

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2021, el primer periodo de la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +Cerca, anualidad 2020.

En dicho Plan con el número 10 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Mejora en la piscina municipal y espacios anexos a la misma, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es definir y valorar las obras de "MEJORA EN LA PISCINA MUNICIPAL Y ESPACIOS ANEXOS A LA MISMA". En primer lugar, se realizará la mejora de la piscina municipal, con la ampliación de la ventilación interior del foso de la depuradora y el acceso superior de la misma para labores de mantenimiento de la depuradora y la mejora de acceso al foso. También se realizará la renovación y mejora del vallado perimetral de la piscina, aumentando también la altura de la misma. Asimismo, se procederá al desmontaje de la pérgola de madera en mal estado y la instalación de nuevas pérgolas para aumentar las zonas de sombra, además de la mejora del estado del almacén instalando un canalón para evitar inundaciones en el interior y la instalación de armarios, por lo que se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

